

ACUERDO N° 004/2009

En sesión de 8 de octubre de 2009, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Austral a efecto de continuar su proceso de licenciamiento, la visita realizada a la institución los días 6, 7 y 8 de julio de 2009, el informe presentado por la comisión verificadora que visitó el centro de formación técnica, las observaciones de la institución al informe de la comisión verificadora y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del centro de formación técnica.

El Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del inciso segundo de la Ley General de Educación, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente:

Informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional del Centro de Formación Técnica Austral

I. Aspectos destacados del proyecto de desarrollo institucional

- a) El Centro cuenta con una declaración de misión en la cual se expresa claramente la orientación y carácter general de la institución y su cobertura territorial. La oferta de carreras es coherente con la misión del proyecto institucional del centro.
- b) La institución tiene claramente establecidos los criterios de admisión, realizando evaluaciones de diagnóstico que le permitan detectar eventuales deficiencias de entrada de los estudiantes. Sin embargo, ellas se enmarcan en una práctica de los docentes más que en una política formal del Centro.
- c) El centro desarrolla iniciativas tendientes a complementar la formación profesional de especialidad de los docentes con los elementos pedagógicos. Especialmente en la sede de Coyhaique, se realizan jornadas de reflexión en las que participan directivos y docentes, las que se enfocan en desarrollar capacidades pedagógicas y en la comprensión y apropiación del modelo de formación por competencias.
- d) Los profesores y jefes de carrera muestran dedicación a sus labores y preocupación por las necesidades académicas de los estudiantes.
- e) La institución cuenta con mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos que pueden constituirse en potenciales empleadores de sus egresados. En el caso de la sede de

Coyhaique ha establecido vínculos estrechos con entidades tanto del sector público como privado.

- f) En Coyhaique la institución cuenta con moderna infraestructura donde desarrollar su proyecto educativo.

II. Aspectos que requieren atención por parte de la institución

- a) Existe disparidad en el grado de cumplimiento de la Misión institucional en cada una de las sedes del Centro, lo que se aprecia en las distintas condiciones de funcionamiento ellas. Mientras la gestión de la sede de Coyhaique se ha basado en un acercamiento constante al personal y a los alumnos, solucionando problemas con rapidez y eficiencia, constituyéndose la misión institucional en un referente orientador del quehacer académico y administrativo, en la sede de Valdivia no se han desarrollado mecanismos o instancias de participación e integración en los ámbitos relevantes del quehacer institucional.

A causa de la decisión institucional de poner término al funcionamiento de la sede de Valdivia, se ha generado en ésta un clima de pérdida de confianza por parte de los docentes y grados de incertidumbre en los alumnos que afectan el sentido de identidad institucional de la comunidad académica, y que pueden poner en riesgo el normal de desarrollo de los procesos académicos.

Ello se ha debido, principalmente, a la falta de claridad en la comunicación institucional de esa decisión y de las consecuencias que ésta tendrá para toda la comunidad académica de la sede. En efecto, se observa que los alumnos no conocen la forma en que serán atendidas sus necesidades de servicios académicos relacionados con asignaturas pendientes, procesos de práctica y titulación, a partir del año 2010; los directivos superiores tampoco han proporcionado información suficiente sobre las implicancias del cierre, al personal académico y administrativo, y, en general, los actores de la comunidad educativa no tuvieron información previa a la decisión de cierre.

- b) La gestión institucional y administrativa del Centro se ve afectada por la existencia de un Plan de Desarrollo Institucional que sólo establece los lineamientos a seguir hasta el año 2010, y que no ha sido implementado de manera eficiente dado que su formulación carece de elementos que permitan operacionalizarlo adecuadamente.
- c) El convenio de complementariedad académica existente entre la Universidad Austral de Chile y el Centro de Formación Técnica Austral no establece acciones concretas que permitan, efectivamente, implementar los beneficios que podrían derivarse de esa relación para para los alumnos.
- d) El Centro no cuenta con mecanismos formales de aseguramiento de la calidad de los procesos y resultados académicos, ni tampoco en el logro de los perfiles de egreso. En efecto, no cuenta con un mecanismo formal y sistemático para el seguimiento de sus egresados y titulados que le permita obtener información válida y confiable sobre su inserción y desempeño en

el ámbito laboral, que permita evaluar y adecuar permanentemente sus programas de estudio.

- e) Si bien se realizan evaluaciones de diagnóstico para detectar eventuales deficiencias de entrada de los estudiantes, ellas no responden a una política formal de la institución, ni traen como consecuencia actividades remediales sistemáticas que permitan enfrentar adecuadamente tales falencias.

Por su parte, la institución cuenta con un Modelo Pedagógico orientador de la actividad académica, cuyo nivel de conocimiento y aplicación es mayor en la sede de Coyhaique que en la sede de Valdivia.

- f) No existen mecanismos formales y claros, que respondan a una política institucional, para la formulación y actualización curricular de planes y programas de estudio, ni tampoco para la identificación de los recursos educacionales que ellos requieren.
- g) La institución no posee un sistema informático de administración y registro de información académica.
- h) El reglamento docente no regula la selección, contratación, inducción, evaluación de desempeño, beneficios, promoción y/o participación del personal docente. El mecanismo de evaluación del desempeño docente, a partir de la opinión de los alumnos, se ha aplicado de manera heterogénea en ambas sedes.
- i) Los recursos de apoyo a la docencia, en términos generales, son insuficientes para atender las necesidades de los alumnos: en la sede de Valdivia la biblioteca del centro no cuenta con suficientes textos para las necesidades de cada carrera; el equipamiento computacional de las carreras tecnológicas requiere renovación; el equipamiento de la carrera de obras civiles no es el adecuado; no existe supervisor de práctica, y el laboratorio culinario se encuentra deteriorado. En la sede de Coyhaique el laboratorio de computación presenta una cantidad insuficiente de equipamiento disponible para los alumnos y carece de soporte técnico.

La institución no cuenta con una central de apuntes o repositorio con material de apoyo y refuerzo académico que esté a disposición de los alumnos.

La posición financiera de la institución mantiene un riesgo alto en la operación de sus carreras, fundamentalmente, por la falta de liquidez para operar. Existe un alto nivel de morosidad y no se han desarrollado políticas o estrategias de cobranza claras y conocidas por toda la comunidad, que aseguren un cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas. Por su parte, a partir de la decisión del cierre de la sede de Valdivia, la estabilidad financiera del Centro dependerá exclusivamente de la gestión que se realice en la sede de Coyhaique, por lo que su planificación y administración financiera cobra fundamental importancia en el desarrollo institucional.

- j) La institución no ha resuelto la forma y continuidad de la utilización de las inversiones generadas a través de fondos fiscales en Valdivia, cuestión que resulta necesaria atendida la decisión de cerrar la sede en esa ciudad.

En cuanto al nuevo edificio en que funciona la sede de Coyhaique, cuyo terreno pertenece a la Universidad Austral, no se ha definido la relación administrativa que regulará su uso ni los costos asociados para el Centro.

III. Acciones dispuestas por el Consejo que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo.

- a) Adoptar medidas concretas tendientes a hacer efectivo el convenio de complementariedad académica entre la universidad y el centro. Asimismo es necesario definir la relación administrativa que regulará el uso del nuevo y moderno edificio en Coyhaique y los costos asociados.
- b) Diseñar e implementar un plan de actividades remediales que permita enfrentar y superar las necesidades académicas de los alumnos; el plan deberá formularse sobre un diagnóstico de entrada y permitir, a su vez, tener evidencias de la progresión de los estudiantes en relación con los resultados obtenidos en dicho diagnóstico.
- c) Establecer mecanismos formales y claros, que respondan a una política institucional, para la formulación y actualización curricular de planes y programas de estudio y que permita también identificar recursos educacionales que se requieran.
- d) Establecer mecanismos formales de aseguramiento de la calidad de los procesos y resultados académicos, y el logro de los perfiles de egreso, a través de instancias formales de seguimiento del desempeño de los alumnos y de egresados por parte de profesores y de jefes de carrera.
- e) Implementar sistemas informáticos de administración y registro de información académica.
- f) Informar cómo se atenderán las necesidades de servicios académicos de los alumnos de la sede Valdivia relacionados con asignaturas pendientes, procesos de práctica y titulación, e informar cómo ello será difundido a los estudiantes.
- g) Definir políticas, normas y procedimientos para la selección, contratación, inducción, evaluación de desempeño, beneficios, y participación del personal docente.
- h) Elaborar un diagnóstico sobre los recursos educacionales requeridos por las carreras que el centro imparte, estableciendo un plan de corto plazo para su desarrollo, que asegure la existencia de una biblioteca suficiente para las necesidades de cada carrera, la renovación y dotación suficiente de computadores con soporte técnico, el mejoramiento del equipamiento de laboratorios para cada carrera y la generación de una central de apuntes o repositorio con material de apoyo y refuerzo académico a disposición de los

alumnos. Dicho plan deberá contener metas, indicadores de logro, responsables, fechas de implementación y costos asociados.

- i) Diseñar un plan de contingencia a corto y mediano plazo que permita contrarrestar la grave y débil situación de solvencia y liquidez que enfrenta la institución, que considere la formalización del compromiso de la Universidad Austral de concurrir al financiamiento del Centro.

Asimismo, deberá efectuarse una planificación financiera realista que permita superar la debilitada situación económica del centro desarrollando una estrategia para reducir el alto nivel de morosidad mediante políticas de cobranza claras y conocidas por toda la comunidad que aseguren un cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas.

El Centro de Formación Técnica Austral deberá presentar, a más tardar, el día 18 de enero de 2010, un informe que dé respuesta a las acciones establecidas en este acuerdo.

El texto del presente Acuerdo de Informe de Estado de Avance no podrá publicarse sino en su integridad.

**Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente
Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación**